



H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación...

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que implemente las medidas necesarias para: (i) garantizar el tránsito de mercaderías interprovincial a través de rutas nacionales, las cuales se encuentran bajo jurisdicción exclusiva del Estado Nacional; (ii) resolver las irregularidades que restringen la circulación entre provincias de transportes de carga; y (iii) establecer un protocolo de circulación interprovincial para el transporte automotor de cargas.



H. Cámara de Diputados de la Nación

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Los servicios de transporte de carga y mercadería que abastecen a los argentinos a lo largo y ancho del territorio nacional, se han visto dificultados por las erráticas medidas que los distintos gobiernos provinciales establecen sobre rutas nacionales que son de jurisdicción exclusiva del Estado Nacional.

Dado que el trabajo, el comercio y el tránsito, son derechos establecidos en el Art 14 de la Constitución Nacional, resulta urgente resolver las irregularidades que se están presentando en el contexto de cuarentena y que perjudican enormemente, no solo al trabajo de los transportistas, sino también a los diferentes trabajadores que forman parte de la cadena desde el productor al consumidor. Bien sabemos que las ventas minoristas han disminuido rotundamente y la falta de reglas claras para el transporte y comercialización representa un nuevo obstáculo que entorpece aún más el asunto.

Que en el mismo sentido, la Ley 24.653 de Transporte Automotor de Cargas, en su artículo 2° establece la responsabilidad del Estado Nacional de *“...Garantizar que ninguna disposición nacional, provincial o municipal, grave (excepto impuestos nacionales), intervenga o dificulte en forma directa o no, los servicios regidos por esta ley, salvo en materia de tránsito y seguridad vial...”*.

Consideramos necesario que el Poder Ejecutivo establezca protocolos cumpliendo con el deber de atender a la emergencia sanitaria, pero remarcamos que también es necesaria su intervención para evitar el establecimiento de “aduanas interiores de hecho” en el territorio nacional.

Por lo expuesto y fundamentado solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.